

## ¿Cuáles son las ventajas de invertir en energía solar fotovoltaica?

INVIERTIENDO en una instalación fotovoltaica sobre cubierta, el propietario de una explotación agrícola o ganadera se beneficia, en primer lugar, de un 4% de desgravación en el impuesto de sociedades. Adicionalmente, se obtiene la devolución del 100% del IVA soportado del total de la inversión.

La venta de la electricidad generada en la cubierta a la compañía eléctrica está garantizada por ley durante un mínimo de 25 años (RD 1578/2008). Este real decreto permite a cualquier persona, física o jurídica, convertirse en productor de energía eléctrica a través de paneles solares.

Los ingresos empiezan a obtenerse desde el momento mismo de la puesta en marcha de la instalación y esos ingresos llegan a cubrir los gastos de financiación de la inversión. La producción se cobra mensualmente.

El propietario de una instalación solar fotovoltaica percibe una prima o retribución por



su inversión, que se prolonga durante la vida de la instalación (0,34 euros kW/h para potencias menores o iguales a 20 kW; y 0,32 euros kW/h euros para potencias mayores de 20 kW).

Se calcula que una instalación solar fotovoltaica sobre cubierta puede alcanzar una

rentabilidad que oscila entre el 9% y el 11%, dependiendo de la zona climática y del nivel de radiación solar. De esta manera, se obtiene una significativa rentabilidad adicional de sus instalaciones (cubiertas de naves industriales o tejados de viviendas o edificios).

# EL SECTOR AGROFORESTAL FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

“Con la contribución del instrumento financiero LIFE de la Comunidad Europea”  
 Más información: [www.unionsagrarias.org/life+cambiarocambio](http://www.unionsagrarias.org/life+cambiarocambio)

ESTE MATERIAL NO EXPRESA NECESARIAMENTE LA VISION DE LA COMISION

La agricultura es el sector económico que depende en mayor medida de las condiciones naturales, en consecuencia, del clima. El cambio climático tendrá consecuencias negativas para la agricultura, y por ende, también para el dinamismo económico de numerosas zonas rurales. En este sentido se prevén periodos de sequía más largos, fuertes alteraciones del calendario de precipitaciones, surgimiento o recrudescencia de enfermedades vegetales o infestaciones parasitarias.

No cabe duda de que el cambio climático amenaza, por un lado, a la agricultura, pero por otro lado ofrece una oportunidad para este sector y los trabajadores si se toma en serio el papel de la agricultura y ésta desempeña la función que le corresponde en la reorientación de la política de lucha contra el cambio climático. Por eso la Comisión ha considerado que la política climática es uno de los cuatro nuevos “retos” para la PAC reformada.

La agricultura contribuye a las emisiones de efecto invernadero principalmente por la conversión de bosques, pantanos, humedales o pastizales en tierras de cultivo, los gases que se derivan de las tierras y el ganado, el consumo energético de las explotaciones agrarias y en los sectores anteriores y posteriores de la cadena, en particular en forma de carburantes y combustibles, fertilizantes minerales, pesticidas y otros procesos que exigen consumo energético y de la producción de biomasa con fines

energéticos.

Por otro lado, la agricultura puede aportar una importante contribución a la protección del clima, velando, por ejemplo, no sólo por mantener las reservas de carbono existentes en el suelo, sino también por aumentarlas mediante la formación sistemática de humus, reduciendo el consumo de energía y produciendo biomasa de manera ecológica y sostenible para usos energéticos.

El sector agrario habrá de adaptarse de forma eficiente y rápida a las transformaciones y alteraciones que tendrán lugar en el clima, ya que del éxito o fracaso de estas acciones dependerá la continuidad de la actividad agraria.

